

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3805

RESOLUCIÓN 1055/2021, de 8 de junio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D.ª Eugenia Campo Cimarras Jefa de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo en la Organización Sanitaria Integrada Araba, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 918/2020, de 23 de julio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de un puesto de Jefe/a de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo de en la Organización Sanitaria integrada Araba (BOPV número 196 de 5 de octubre de 2020 y BOE número 292 de 5 de noviembre de 2020).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª Eugenia Campo Cimarras, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo en la Organización Sanitaria integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D.ª Eugenia Campo Cimarras Jefa de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo en la Organización Sanitaria integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 9 de junio de 2021.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

lunes 5 de julio de 2021

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2021.

El Director Gerente de la OSI Araba,
JOSÉ MARÍA PÉREZ RAMOS.